



Ord. N°: 425 /

Ant. : Solicitud de acceso a la información recibida el 02/09/2021; Informa prórroga del plazo el 01/10/21; N.I N°895 del 05/10/2021 de RR.HH.

Mat. : Responde solicitud.

Coquimbo, 20 OCT. 2021

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SR. ANDRES LAFFERTE ARDILES

Mediante solicitud recibida con fecha 02 de septiembre de 2021, registrada en esta Municipalidad bajo el código MU067T0004331, ingresada al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido la siguiente información: *"(...) contrato de honorarios desde septiembre año 2009 al 31 de julio 2021, decretos de nombramiento de I.T.O contratos de Mantención de semáforos de la comuna de Coquimbo periodos de 2009 al 2017 además el nombramiento de I.T.O estacionamiento de superficie de Coquimbo de noviembre año 2013 al 14 de junio 2020, también solicito planilla de marcaje reloj control del periodo 2009 al 2019 y copia del libro de asistencia con firmas de entrada y salida del periodo 2019 a la fecha 2021, copia de los informes técnicos, año 2009 al 31 de julio 2021, liquidaciones de sueldos, copia de mis capacitaciones realizadas en mi periodo de honorarios, certificado de antigüedad de mi prestación de servicio en la municipalidad de Coquimbo."*

Sobre la materia, y conforme a lo informado y recopilado por la Dirección de Recursos Humanos, las copias de los siguientes antecedentes se encuentran contenidos en un soporte **DVD**, en formato PDF, dado el volumen de los archivos:

- Contratos de prestación de servicios años 2012 a 2021.
- Decretos designación inspector técnico (ITO).
- Certificado N°482 del 09/09/2021.
- Registro reloj control
- Planillas de asistencia (archivo comprimido).
- Informes de gestión (archivo comprimido).
- Liquidaciones (archivo comprimido).

Los contratos de prestación periodo enero a julio 2021, no se encuentran firmados en la Dirección de Recursos Humanos, estando pendientes de firma por ambas partes.

Asimismo, se informa que, sólo las planillas de asistencia de octubre y agosto 2020 y las de enero a julio 2021, pertenecientes a la Delegación Municipal de Tierras Blancas, fueron enviadas a la Unidad de Control y Fiscalización, dependiente de la Dirección de Recursos

Humanos. Además, no se encuentran en su respectiva carpeta, contratos anteriores a septiembre de 2012 ni certificados de capacitaciones.

Respecto a la petición de los informes de gestión desde el ingreso a la fecha de desvinculación, la Dirección de Recursos Humanos ha informado que, sólo se entregan los informes de gestión desde agosto 2020 a julio 2021, dado que necesariamente implicaría destinar por un tiempo prolongado a uno o más funcionarios del Departamento de Remuneraciones, a recopilar información desde archivos físicos emplazados en bodegas, no digitalizados, situación que es imposible de efectuar dada la forma en que, actualmente, se están desempeñando las funciones dentro del Municipio, como medida de protección por la pandemia, siendo además, una recarga adicional de trabajo para los funcionarios, dejando de realizar tareas que son propias e impostergables de esa Unidad.

Por lo anteriormente expuesto, esta Municipalidad aplicará la causal de reserva consagrada en el **numeral 1, letra c) del artículo 21** de la Ley N°20.285, para denegar parte de la información solicitada, referente a los informes de gestión anteriores a agosto de 2020.

Igualmente, se comunica al solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación y que, el presente ordinario será incorporado al *Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados*, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

Finalmente, se comunica que, usted deberá retirar el **DVD** desde nuestra Oficina de Partes, ubicada en calle Bilbao 348, sector centro de Coquimbo, en horario de 09:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes, exhibiendo su cédula de identidad expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

"Por orden del Alcalde"



LEONARDO HERNANDEZ CONA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Según Decreto Exento N°1566 del 04/11/2020

LHC/EID/mop
Distribución
- Interesado
- RR.HH
- Oficina Transparencia Activa
- Archivo Secretaría Municipal.

